



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 127-2024

Lima, 30 de diciembre de 2024.

### VISTOS:

El Memorándum N° 00126-2024/DE de la Dirección Ejecutiva; el Memorándum N° 00767-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00241-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece que el Encargo de Puesto, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño de un puesto que se encuentra presupuestado y vacante o con suspensión perfecta;

Que, mediante Memorándum N° 00126-2024/DE, la Dirección Ejecutiva solicita se tramite la resolución correspondiente, a fin de que durante el año fiscal 2025 se encargue a la servidora Denisse Azucena Miralles Miralles, el puesto de Director (a) de Línea de la Dirección de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Memorándum N° 00767-2024/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración informa que la servidora Denisse Azucena Miralles Miralles, quien se desempeña como Sub Directora de la Dirección de Inversiones Descentralizadas, contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada, cumple con el perfil requerido para el puesto de Director (a) de Línea de la Dirección de Inversiones Descentralizadas, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional, con el número de plaza 219/SP-DS, de acuerdo con el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de Secretaría General N° 152-2023 y modificatorias; y, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, señalando que el puesto referido se encuentra vacante y presupuestado para el año fiscal 2025, siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, con Informe N° 00241-2024/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, conforme a la información proporcionada por el Área de Personal de la Oficina de Administración, es legalmente viable proceder con el encargo solicitado;

Que, el numeral 4.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS dispone que es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva otorgar, mediante resolución, los encargos temporales de puestos en PROINVERSIÓN;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, dispone que el Director Ejecutivo está facultado para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; el Manual de Clasificador de Cargos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de Secretaría General N° 152-2023 y modificatorias; y, la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la servidora Denisse Azucena Miralles Miralles, Sub Directora de la Dirección de Inversiones Descentralizadas, el puesto de Directora de Línea de la Dirección de Inversiones Descentralizadas de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de plaza 219/SP-DS, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la servidora Denisse Azucena Miralles Miralles, a la Dirección de Inversiones Descentralizadas, y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**